ADDENDA Nº 1

Entre la Secretaria de la Mujer, Presidencia de la Republica, representada en este acto por su titular, la ministra de la Mujer, **la Sra. Gloria Rubin**, identificada con C.I. Nº 238.610, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8 del 15 de Agosto del 2008, domiciliada a los efectos de este acto en el Piso 13 del Edificio AYFRA, sito en la calle Presidente Franco y Ayolas de la ciudad de Asunción, en adelante denominada LA SECRETARIA O EL COMPRADOR, y por la otra el Sr. **Gustavo Adolfo Díaz Cardozo,** con C.I. Nº 759.682 en representación de la firma **Servi Travel S.R.L.** domiciliado en Brasil Nº 1050 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia, a quien en adelante se denominará El Proveedor, convienen en celebrar la presente ADDENDA que pasará a formar parte del **CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS Nº 02/2010**, suscripto en fecha 31 de Marzo del 2010, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes manifiestan que han suscripto un contrato abierto, para la provisión de pasajes aéreos, por todo el Ejercicio Fiscal 2010, que abarca desde el 31/03/2010 hasta el 31/12/2010.

SEGUNDA: Ambas partes acuerdan disminuir el monto del valor máximo del contrato, en la suma de Gs. 7.500.000(Guaraníes siete millones quinientos mil), es decir el valor máximo pasa a ser de Gs. 72.500.000(guaraníes setenta y dos millones quinientos mil).

TERCERA: Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna. Se redacta la presente adenda en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y en prueba de conformidad lo firman en fecha 13 de Agosto del 2010, quedando un ejemplar en poder de cada uno de ellos.

Sr. Gustavo Adolfo Díaz Cardozo
Servi Travel S.R.L.

Servi Travel S.R.L.
Viajes y Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Sra. Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva